

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

PRESENTE.

Sirva la presente para hacerles saber mi más grande inconformidad por la manera negligente e indiferente con que esta comisión trabajó la solicitud de capacitación en el manejo de la nueva tecnología de información y en la solicitud de los cursos de la mejora de los servicios bibliotecarios trabajada en las mesas de negociación en primera instancia en la Facultad de Ingeniería en el mes de febrero de este año.

Yo, como miembro de la plantilla de la biblioteca: Enrique Rivero Borrell, de la Facultad de Ingeniería que solicitó la capacitación correspondiente en el oficio FING/PAD/O46/2010 girada a esta comisión, les hago saber lo siguiente:

Sepan que existiendo un resolutivo plasmado en el documento FING/PAD/046/2010 donde se señalan los cursos de mejora en los servicios bibliotecarios, así como cursos de capacitación para el manejo de las nuevas tecnologías de información que hemos solicitado, no sólo no se han dignado a enviarnos una respuesta para saber cómo ha evolucionado nuestra solicitud, sino que, pretendiendo cumplir con su obligación con los trabajadores, que le ha dado origen a esta comisión nos programan un curso que NO hemos solicitado, no respetando además el número de asistentes al curso ni tampoco los grupos que señalamos en el oficio correspondiente.

De igual manera, les comunico que la capacitación en el manejo de las nuevas tecnologías de la información, que también hemos solicitado en el oficio antes citado, y que esta comisión se encargó de hacer caso omiso, les digo: A partir del día 29 DE JULIO Y hasta el 6 DE AGOSTO nos están dando el curso INTRODUCCIÓN AL CÓMPUTO en nuestra dependencia un instructor de una división de esta facultad muy amablemente, sin embargo, al no pertenecer este instructor a la CMPCA, naturalmente damos por sentado que este curso no tendrá validez de esta comisión, violentando una vez más la solicitud que hicimos a esta comisión. y en seguida me pregunto:

-Qué bien! ¿Es así como trabaja la CMPCA? –

Es de esta manera como le da solución a la exigencia de capacitación que hacen los trabajadores?

-Qué no es su obligación, señalada en la Constitución Política Mexicana, en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, en nuestro Estatuto y hasta en nuestro Reglamento Interno de Trabajo satisfacer las necesidades de capacitación de los trabajadores?

-No se sienten mal a faltar en su obligación que le ha dado origen a esta Comisión?

Por mi parte, haré saber mediante una ponencia esta situación a todos los trabajadores del STUNAM en el próximo **XXIX CONGRESO GENERAL ORDINARIO** que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto del presente. Tengo la esperanza de que haciendo conocer esta situación, se tomen cartas en el asunto para beneficio de los trabajadores de nuestra gloriosa dependencia. Espero no equivocarme. Ingreso copias de la documentación relacionada. Reciban un saludo.

ATENTAMENTE

"UNIDOS VENCEREMOS"

Cd. Universitaria., 9 de agosto de 2010.

Pérez Ruelas José Luis

Bibliotecario

Anexo de Ingeniería